

### Resolución del Consejo Universitario N° 083-2019-CU-UNAP Iquitos, 14 de agosto de 2019

### VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de julio de 2019, sobre aprobación de plan de trabajo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2019-CCCPMCD-UNAP, presentado el 31 de julio de 2019, el presidente de la Comisión Central de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el II Semestre Académico 2019, remite al rector el plan de trabajo de la referida comisión;

Que, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de julio de 2019, acordó aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Central de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP, para el II Semestre Académico 2019;

Que, el plan tiene como objetivo ejecutar el proceso de concurso público de méritos para contrato de docenes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el II Semestre del Año Académico 2019, cuyo flujo de ingresos y egresos asciende a la suma de S/9,380.00 (Nueve mil trescientos ochenta y 00/100 soles);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Central de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP, para el II Semestre Académico 2019, cuyo flujo de ingresos y egresos asciende a la suma de S/9,380.00 (Nueve mil trescientos ochenta y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Precisar que el plan de trabajo consta de siete (07) folios y forma parte integrante de la presente dispositivo legal.

Registrese, comuniquese y archivese.

Heiter Valderrama Freyre

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), DGA, OGP, DGRAA, OCARH, AL, OII, OCI, Abast., Cont., Tes., Upp, Rac. Comisión, SG, Archivo (2) involved.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

## **PLAN DE TRABAJO**

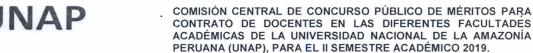
COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE **ACADÉMICO 2019. CCCPMCDDFAUNAP** 

### **ELABORADO:**

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

Iquitos - Perú

**Julio 2019** 





# **PLAN DE TRABAJO**

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
- 2. Vicerrectorado Académico UNAP
- 3. 14 Facultades académicas UNAP
- 4. COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019, según Resolución del Consejo Universitario N° 073-CU-2019, del 19 de junio del 2019.

Presidente CCCPMCDDFAUNAP 2019: Róger Ruíz Paredes

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú;
- Ley Universitaria № 30220;
- 3. Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;
- 4. Resolución del Consejo Universitario N° 073 2019 CU UNAP;
- 5. Ley N° 28175, Ley marco del Empleo Público;
- Decreto Legislativo N° 276.

### III. OBJETIVO

Ejecutar el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el II semestre del año académico 2019.

### IV. JUSTIFICACIÓN

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos de acuerdo al artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme lo establecido en el Estatuto de cada universidad.



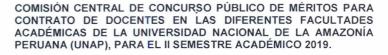


COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) en el artículo 265° de su Estatuto, prescribe que "La admisión a la carrera de docente universitario, para docente nombrado o contratado, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. Para tal efecto, se conformará una comisión central de concurso público, designada por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector".

### PLAZAS OFERTADAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE DOCENTES 2019

Ítem	Facultad	Sede o Filial	Código de	Horas			
item	Facultad	Sede o Fillar	plaza	32	16	8	
1	Zootecnia	Yurimaguas	000067	1			
2	Zootechia	Turinaguas	000020	1			
3	6	Datem del Marañón	000208	1			
4	Ciencias Biológicas	Iquitos	000086	1			
5			002009	1			
6	Industrias Alimentarias	Iquitos	002015	1			
7			000377	1			
8			001029		1		
9		1	000618	1			
10	Medicina Humana	Iquitos	000397	1			
11 ° 12 ° / 13 / 14			000003			1	
128			000871			1	
13/			001081		1		
14	Ciencias Económicas y de Negocios	Iquitos	000854	1			
15			001056	1			
16			000552	1			
17			001091			1	
18	Ingeniería de Sistema e Informática	Iquitos	001025			1	
19			000757	1			
20			002050	1			
21		. 1	002034	1			
22	Enfermería	Iquitos	001096	1			
23			000827	1			
24			001090		1		
25			000226	1			
26	Ciencias de Educación y Humanidades	Iquitos	000178	1			
27	ciencias de Educación y Humanidades	Iquitos	000841	1			
28			000424	1			
29			001078	1			
30	Farmacia y Bioquímica	Iquitos	001073	1			
31			000950	1			
32	Ingeniería Química	Iquitos	000345	1			
33			000622	1			
34	Ciencias Forestales	Iquitos	000999	1			
35			000825	1			
		Total		28	3	4	
	TOTAL DE PLAZAS						





### V. FUNDAMENTACIÓN

La Comisión Central De Concurso Público De Méritos Para Contrato De Docentes En Las Diferentes Facultades Académicas De La Universidad Nacional De La Amazonía Peruana (UNAP), Para El II Semestre Académico 2019, el cual conducirá el desarrollo del proceso de acuerdo al requerimiento. Con Resolución del consejo universitario N° 073– 2019 – CU – UNAP de fecha 19 de junio de 2019, se designa a la COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNAP – 2019, integrada por: Presidente. Roger Ruiz Paredes. Miembro. Rosario del Pilar Bardales Arévalo. Miembro. Germán Vladimir Chong Ríos.

Esta Comisión se encargará de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, cautelar y evaluar el Concurso público para contrato de docentes del II Semestre Académico 2019 de la UNAP de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 073-2019-CU-UNAP.

### VI. GENERALIDADES:

Todo el proceso del concurso se realizará en la ciudad de Iquitos, la venta de bases que se realizará en Sede Central Iquitos Facultad de Odontología – Oficina de Tesorería de la UNAP en horario de oficina.

pos postulantes deberán presentar su documento en mesa de partes del Vicerrectorado Académico, sito en Pasaje Los Paujiles S/N, Local CIRNA, Modulo II, San Juan Bautista, Iquitos. Los días 16,19 Y 20 de agosto, de 08.00 a.m. – 06.00 p.m.

La clase magistral y entrevista personal se llevarán a cabo en el auditorio de Investigación, sito en Pasaje los Paujiles s/n, Módulo II, Local CIRNA, San Juan Bautista, Iquitos.

En la entrevista personal se le asignara el tema de su clase Magistral previo sorteo de los temas del silabo de la plaza a la cual postula.

Para la clase modelo, el postulante deberá presentar su plan de clases (de acuerdo al modelo del Anexo 04)



COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

#### **DURACIÓN DEL PROCESO** VII.

Inicio

: 15 de julio de 2019

Término : 03 de setiembre de 2019

### **VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

	•		ULIC	)	AGOSTO °													SET			
N°	ACTIVIDADES	L	L J M		v v	V S	D	L	М	M	J	V	S	D	L	М	М	J	V	L	М
		15	18	31	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	02	03
01	Instalación de la Comisión	X																			
02	Elaboración del Plan de Trabajo y Reglamento		X																		
03	Aprobación del plan de trabajo y Reglamento			X																	
04	Publicación de la convocatoria (Pág. web)				X	Х	Х	Х	Х												
05	Venta de Bases de Postulación				Х			Х	Х												
06	Inscripción y recepción de expedientes				X			Х	х												
07	Evaluación de Currículos							X	Х	Х											
08	Publicación de Postulantes Aptos de Eval. De Currículos								3		Х										
09	Clase Magistral (Auditorio Investigación- CIRNA - UNAP (Según Cronograma)											X	X	X	X						
10	Publicación de Postulantes Aptos de Eval. Clase Magistral															Х					
11	Entrevista Personal (Según Cronograma)																Х	Х			
12	Consolidado de la evaluación																		х		
13	Publicación de resultados finales																			Х	
14	Presentación de Informe Final																				Х





COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

### IX. PRESUPUESTO ESTIMADO

### 1. INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CARPETA CONTRATO POR HORAS	35	S/.268.00 soles	S/. 9,380.00 soles

### 1. EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
	BIENES DE CONSUMO				503.00
	Lápices	12	Unidad	1.00	12.00
	Millar de papel A4 (75 Gr.)	04	Millar	22.00	88.00
	Ciento de fólder de manila	50	Unidad	0.50	25.00
	Tonner	01	Unidad	310.00	310.00
	Chinches	02	Cajita	2.00	4.00
	Papel toalla	05	Unidad	3.00	15.00
	Papel higiénico	01	Paquete	24.00	24.00
	Archivadores	05	Unidad	5.00	25.00
	ASIGNACIÓN				5,505.56
	Presidente (por única vez)	01	1	1,557.00	1,557.00
	Miembros (por única vez)	02		1,517.00	3,034.00
	Apoyo secretaria	01		570.00	570.00
	Apoyo conserje	01		104.56	104.56
1811	Almuerzos	20		12.00	240.00

### **FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS**

INGRESOS	Monto (S/.)	EGRESOS	Monto (S/.)
35 CARPETAS (S/. 268.00 c/u)	9,380.00	Asignación	5,505.56
	a a	Materiales de consumo	503.00
		Administ. UNAP 37%	3,371.44
TOTAL	9,380.00	TOTAL	9,380.00



### X. RECURSOS

- Recursos Humanos: Comisión Central de concurso público para contrato de docentes 2019, Autoridades de las facultades, docentes, estudiante y personal administrativo de la UNAP.
- 2. Materiales de consumo incluido en el presupuesto.
- 3. Equipos: Una computadora completa e impresora.
- 4. Mobiliario: Una mesa grande y 10 sillas.
- 5. Financieros: Autofinanciado por recursos directamente recaudados por concepto de inscripción.

### XI. EVALUACIÓN

Al término del proceso la COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019, la Comisión evaluará e informará a la autoridad pertinente los resultados del proceso para la emisión de la resolución correspondiente.

Iquitos, julio del 2019.